

# Boletín Oficial

## EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

En el día de hoy, y con las formalidades prevenidas por la ley, he tomado posesion del cargo de Gobernador Civil de esta Provincia, para que he sido nombrado por Real Decreto de 30 de Junio último.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 21 de Julio de 1876.

EL GOBERNADOR,  
*Agustin Salido.*

#### Habitantes de la Provincia de Córdoba:

Por Real Decreto de treinta del pasado Junio, S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), de acuerdo con el parecer de su Consejo de Ministros, ha tenido á bien ordenarme que desde Murcia me traslade á esta Capital á desempeñar el cargo de Gobernador Civil, que venia ejerciendo en aquella Provincia.

Para corresponder á esa distincion y muestra de confianza que S. M. y su Gobierno han depositado en mí, el último de sus Gobernadores Civiles, no he de perdonar ni un momento al reposo, ni un instante al trabajo, por que, para trabajar y para desvelarme en vuestro bien y servicio, es para lo que vengo á ponerme al frente de vuestra Provincia.

Mas, todos mis buenos propósitos hácia vuestra felicidad no obtendrán resultados positivos, si vosotros, todos los hombres honrados y de buena fé, no me secundais de una manera eficaz y decidida, olvidando antiguas rencillas y denominaciones, que el Rey y su Gobierno han sido los primeros en dar al olvido, levantando la ancha y noble bandera de conciliacion de todos los Españoles honrados que aspiren á cicatrizar, no á renovar, las heridas que tanta y tanta sangre han hecho derramar á nuestra desgraciada España.

Venid todos á mí, los que amais á la Religion, á la Pátria y al jóven y precoz Monarca Constitucional, cuyo Trono quiere cimentarlo en la paz general del País; en la libertad, y no en el libertinage; en la conservacion y respeto de las prerogativas y derechos que corresponden á todas las clases sociales; en la seguridad para las personas y las cosas; en el premio al mérito, en la proteccion al trabajo, y por último, en el mas profundo respeto al principio de autoridad, sin el que el órden se hace imposible en la vida social, é incompatible con la verdadera libertad en que deben vivir los buenos, á despecho de los malos.

Olvidad, pues, Cordobeses, antiguas denominaciones y lamentables fraccionamientos. Vamos á hacer administracion, y á deshacer política.

Cuando el Rey ha echado un velo sobre lo pasado, sus Gobernadores no podemos volver la vista atrás, sino como objeto de enseñanza; y cuando el Rey quiere serlo de todos los Españoles, sus Gobernadores debemos ser los Padres de todos nuestros administrados.

Con estos antecedentes, mi actitud oficial es clara y sencilla, y puedo resumirla en estas frases: *política, la política del Gobierno del Rey: amigos, todos los amigos del Rey y de su Gobierno.*

Para coadyuvar al logro del bello ideal de nuestro simpático y jóven Monarca, yo os prometo dar como base á todos mis actos, la justicia en mis resoluciones, la prudencia y la templanza, al dictar mis órdenes, y la energía y fortaleza para que se cumplan.

Mis puertas las hallareis abiertas, á todas horas, los que tengais necesidad de llegar hasta mí, pues desde hoy no me pertenezco, y paso á ser de vosotros, despues del Rey y del Gobierno.

Yo espero que vuestra cordura y sensatez facilitarán mi marcha político-administrativa, y contando con la ayuda de Dios, todos contribuiremos de consuno al afianzamiento de la paz en vuestros hogares, y al desarrollo de la prosperidad de vuestra hermosa Provincia, á cuyos caros objetos se dedicará con incansable desvelo vuestro nuevo Gobernador Civil,

**AGUSTIN SALIDO.**

Córdoba 21 de Julio de 1876.